

INFORME SECRETARIAL. - Salento, 7 de junio de 2022

Del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR que promueve el Banco Agrario de Colombia contra JHOANNY HINCAPIE ROJAS, con el memorial que antecede, doy cuenta al señor Juez. No había dado cuenta con anterioridad debido a que el memorial se había traspapelado y agregado a otro proceso que no correspondía. Provea

  
DARWIN LEOBAL RIVAS  
Secretario

Proceso:	Ejecutivo singular No. 2021-00099-00
Ejecutante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	Jhoanny Hincapié Riojas
Decisión:	Autoriza envío correspondencia a nueva dirección
Auto:	Interfocutorio civil

### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Salento, ocho (8) de junio del año dos mil veintidós (2022)

#### ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

Se dirige al despacho la doctora CLAUDIA LORENA LOPEZ RAVE actuando como apoderada Judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., sociedad de economía mixta del orden nacional con NIT No. 800037800-8, para manifestar el cambio de dirección de notificación de la parte ejecutada y solicita tener como dirección de notificación de la parte ejecutada y para los demás efectos legales el correo [jhoanny.hincapie@hotmail.com](mailto:jhoanny.hincapie@hotmail.com). Petición que estudiada, atendiendo los principios del debido proceso, derecho de defensa y contradicción que le asiste a la parte demandada, es admisible acceder a la solicitud, según lo dispuesto por el artículo 103, en concordancia con el numeral 3 del artículo 291 del Código General del Proceso y artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Por lo tanto, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SALENTO-QUINDIO,

RESUELVE:

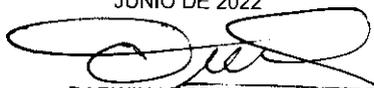
**PRIMERO:** Dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por el BANCO AGRARIO de COLOMBIA contra JHOANNY HINCAPIE ROJAS, se accede con lo solicitado por la parte demandante, por lo señalado.

**SEGUNDO:** Acorde con lo anterior, se autoriza que la notificación al demandado JHOANNY HINCAPIE ROJAS, para notificarle el auto de mandamiento de pago emitido en este proceso y demás actuaciones pertinentes y subsiguientes, se realice en la nueva dirección suministrada, [jhoanny.hincapie@hotmail.com](mailto:jhoanny.hincapie@hotmail.com)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MILLER GAITAN MARTINEZ**  
Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO QUE ANTECEDE  
SE NOTIFICO POR ESTADOS HOY 8 DE  
JUNIO DE 2022



DARWIN LEOBAL RIVAS  
SECRETARIO

**Firmado Por:**

**Miller Gaitan Martinez**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Salento - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48e970f5ca21df109450f6422878a415a24db91302dc1d5a498a026b3c45a331**  
Documento generado en 07/06/2022 03:25:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>